

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer una plaza de Taquígrafo de la Corporación, aprobada por decreto presidencial de 22 de abril de 1977, sin que proceda la exclusión de ningún aspirante.

González Galán, María Dolores.

López Mateo, Josefina.

Morena García, Antonio.

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que, en relación con la citada lista provisional de aspirantes admitidos, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el plazo que se cita comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—671)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de sustitución de la totalidad de las bajantes de la Casa de Cisneros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.866)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado en dependencias de los servicios económicos municipales sitos en la calle del Sacramento, número 1.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.867)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 2.900 pares de botas de goma con destino al personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.868)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de

2.100 trajes de agua con destino al personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.869)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 4.000 camisas grises, por tallas, con destino al personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.870)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.500 pares de botas de goma-polaina con destino al personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.871)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación y pintura en el Instituto Municipal de Educación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.872)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 720 nichos y 2.016 columbarios en la calle P del sector tercero del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.909)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 640 nichos y 1.792 columbarios en la calle V del sector segundo del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.910)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 440 nichos y 1.232 columbarios en la calle V del sector primero de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.911)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparaciones viarias en la Urbanización "Puerta de Hierro".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.912)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de consolidación y reparación del edificio ocupado por el Edificio Arqueológico Municipal en el Parque de la Fuente del Berro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.913)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un segundo horno crematorio de cadáveres en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.914)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de autorización para asumir, con carácter de exclusiva, la descarga de los productos que se introduzcan en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

Tarifas: Serán propuestas libremente por los concursantes.

Duración: Cinco años, aunque la relación se considerará extinguida caso de traslado del actual Mercado o por cambio del carácter municipal de la gestión del mismo.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva ascenderá a una cantidad equivalente a los devengos al personal que emplee el adjudicatario, tanto fijo como eventual si se precisa, durante un trimestre.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para otorgar autorización de asumir, con carácter de exclusiva, la descarga de los productos que se introduzcan en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas para su comercialización, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por las siguientes tarifas:

Se acompaña el oportuno estudio económico justificativo de las mismas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.908)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar la parcela B-4 del polígono 38 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.915)

Delegación de Servicios de Saneamiento y del Medio Ambiente

PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1977, ha aprobado el Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y a efectos de información del vecindario de este municipio, publicarlo en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid por plazo de quince días.

Teniendo en cuenta la complejidad y volumen del Plan, éste se encuentra de manifiesto en el Departamento de Saneamiento y del Medio Ambiente (calle del Divino Pastor, número 9, cuarta planta), donde podrá ser examinado de diez a catorce horas durante el expresado plazo de quince días.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.875)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 100, correspondiente al día 27 de abril, página 9.120, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 6.000 uniformes de invierno para Carteros Urbanos, 3.075 chaquetones para Carteros Urbanos, 1.000 chaquetones para Subalternos de Correos, 500 chaquetones de cuero para Carteros Urbanos en servicios motorizados y Subalternos en ser-

vicio de estaciones, 150 uniformes de invierno para Subalternos en servicios especiales, 10 abrigos para el mismo personal, 3.000 impermeables tipo "pluma" para Carteros Urbanos, 560 trajes-impermeables para Carteros Urbanos en servicios motorizados, seis uniformes de invierno para personal de porteo en servicios especiales y seis gabardinas para este mismo personal.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 20 de mayo del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mes de mayo, ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona. (G. C.—3.932) (O.—10.809)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, de la que es Presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera,

Certifica: Que el día 1-4-77 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presente, adoptó el siguiente acuerdo: Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la empresa "Terres Balaguer, Sociedad Anónima", la resolución de fecha 22-2-77 recaída en el expediente número 7.490/76, en materia de responsabilidad por falta de medidas de seguridad e higiene, y cuyo resuelve dice así:

"Estimar la pretensión formulada por la Inspección Central de Trabajo y declarar la existencia de faltas de medidas de seguridad en el accidente laboral sufrido por don Santos Sebastián Coca, y en consecuencia, la procedencia del recargo de un 50 por 100 en las prestaciones económicas que del mismo se deriven, siendo responsable del pago la empresa "Terres Balaguer, S. A.", a cuyo fin deberá ingresar el capital coste necesario en el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo."

Asimismo se hace saber a la empresa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Orden 8-5-69, podrá entablar contra la misma recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la notificación, cuyo recurso deberá tramitarse a través de esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid.

El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.012)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

RESOLUCION de 26 de abril de 1977, por la que se somete a información pública el proyecto de elaboración de aguas desde el Canal Bajo (recogido en el proyecto bajo el título de "Elevación y Torre de Equilibrio"), de la ACTUB "Tres Cantos" sita en Madrid y Colmenar Viejo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública durante el plazo reducido de quince días, el proyecto de elevación de aguas desde el Canal Bajo (recogido en el proyecto bajo el título de "Elevación y Torre de Equilibrio") de la ACTUR "Tres Cantos", sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava, del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con los preceptos legales citados se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

(G. C.—3.931)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Expropiaciones

EDICTOS

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Fuenlabrada y Aranjuez, con motivo de las obras de "Enlace de la CN-401 con el camino de la Diputación Provincial de Fuenlabrada a Pinto"; "CN-401 de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 9,250 al 29,740. Tramo Getafe al límite de la provincia. Ensanche y mejora del firme" y "CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 40,800 al 51,150. Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 9 de mayo de 1977, a las once treinta y doce treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Fuenlabrada y Aranjuez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

NUMERO DE FINCA.—PROPIETARIOS

Término municipal de Fuenlabrada

3.—Sotorrió, S. A.

7.—Don Justo Leal Maroto.

Término municipal de Aranjuez

18.—Don Germán Hernández Nieto.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.010)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Casavieja, con motivo de las obras de "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, p. k. 12,000 al 14,000. Enlace de Alcorcón. Mejora local", "CC-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 9,000. Nuevo puente", "CC-600 de Navacerrada a Navalcarnero, p. k. 23,000 al 49,000. Tramo Brunete-San Lorenzo del Escorial. Acondicionamiento", "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias", "CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 57,300 al 85,300. Tramo San Martín de Valdeiglesias-Piedralaves. Ensanche y mejora del firme" y "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro", esta Jefatura ha señalado el día 11 de mayo de 1977, a las diez, diez treinta, once, once treinta, doce y trece horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Casavieja, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la

certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

NUMERO DE FINCA.—PROPIETARIOS

Término municipal de Alcorcón

6.—Don Alejandro Villanueva Platas.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

6.—Doña Natividad Sanz de Lezana Lorente.

Término municipal de Brunete

10 bis.—Hdos. de don Faustino Granizo Bahía.

1-B.—Doña María Dolores López González.

Término municipal de Navas del Rey

1.—Ayuntamiento de Navas del Rey.

1.—Ayuntamiento de Navas del Rey.

46.—Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

28.—Herederos de don Máximo Yiste García.

13.—Don Valentín Lago García.

16.—Don Darío Simón Carla.

35.—Don Jaime Peláez Avendaño y hermanos.

39.—Don Jaime Peláez Avendaño y hermanos.

43.—Don Jaime Peláez Avendaño y hermanos.

45.—Don Jaime Peláez Avendaño y hermanos.

7 adic.—Don Manuel Sánchez de la Cruz.

2.—Doña Victoria Sánchez Carla.

Término municipal de Casavieja

90.—Don Francisco Gómez Muñoz.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.011)

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES

Delegación Provincial de Madrid

El "Boletín Oficial del Estado" número 101, de 28 de abril de 1977, inserta el siguiente anuncio:

Resolución de la Comisión Delegada de Finanzas de la Delegación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza del edificio sito en la avenida de América, 25, y demás locales dependientes de la misma.

Por el presente se hace público que durante los quince días hábiles siguientes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para la contratación del servicio de limpieza del edificio sito en la avenida de América, 25, de esta capital, por un importe máximo de veintitrés millones de pesetas (23.000.000 de pesetas).

Los pliegos de condiciones por el que ha de regirse el presente concurso público pueden ser retirados en la Secretaría de esta Comisión Delegada, sita en la avenida de América, 25, quinta planta, durante las horas de oficina, finalizando el plazo de entrega de proposiciones a las doce horas del último día del plazo señalado.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Presidente de la Comisión, Julio César Sánchez Fierro.

(G. C.—4.063) (O.—10.917)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Don Gonzalo Cabrera Lorente, en nombre y representación de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación y distribución de energía eléctrica en un local de Residencial "Los Rosales", sitos en la calle o camino Estación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 26 de abril de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—3.998) (O.—10.834)

LEGANES

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la imposición del Impuesto municipal de Radicación y aprobación de la correspondiente Ordenanza, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de abril de 1977, para su vigencia con efectos de 1.º de enero del presente año, según dispone el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local relativas a ingresos de las Corporaciones Locales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, 25 de abril de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo Luaces. (G. C.—3.988) (X.—8.429)

EL MOLAR

El Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordado subasta pública para la enajenación de 25 parcelas situadas en este término municipal, segregadas de la Dehesa de Arriba, al paraje de Talamanguillo, destinado a fomento de la industria local, a saber:

Parcela número 2, de 1.066 metros cuadrados, tipo de licitación, 159.900 pesetas; parcela número 3, de 1.066 metros cuadrados, tipo 159.900 pesetas; parcela número 4, de 1.066 metros cuadrados, tipo 159.900 pesetas; parcela número 5, de 1.275 metros cuadrados, tipo 191.250 pesetas; parcela número 6, de 4.860 metros cuadrados, tipo 729.000 pesetas; parcela número 7, de 3.625 metros cuadrados, tipo 543.750 pesetas; parcela número 8, de 1.290 metros cuadrados, tipo 129.000 pesetas; parcela número 9, de 1.270 metros cuadrados, tipo 127.000 pesetas; parcela número 10, de 1.296 metros cuadrados, tipo 129.600 pesetas; parcela número 11, de 1.265 metros cuadrados, tipo 126.500 pesetas; parcela número 12, de 1.334 metros cuadrados, tipo 133.400 pesetas; parcela número 13, de 1.320 metros cuadrados, tipo 132.000 pesetas; parcela número 14, de 1.625 metros cuadrados, tipo 162.500 pesetas; parcela número 15, de 1.350 metros cuadrados, tipo 135.000 pesetas; parcela número 16, de 1.200 metros cuadrados, tipo 120.000 pesetas; parcela número 17, de 1.200 metros cuadrados, tipo 120.000 pesetas; parcela número 18, de 1.200 metros cuadrados, tipo 120.000 pesetas; parcela número 19, de 1.120 metros cuadrados, tipo 112.000 pesetas; parcela número 20, de 1.250 metros cuadrados, tipo 127.500 pesetas; parcela número 21, de 2.800 metros cuadrados, tipo 420.000 pesetas; parcela número 22, de 3.792 metros cuadrados, tipo 368.800 pesetas; parcela número 31, de 2.144 metros cuadrados, tipo 214.400 pesetas; parcela número 32, de 2.556 metros cuadrados, tipo de 255.600 pesetas; parcela número 33, de 740 metros cuadrados, tipo 374.000 pesetas, y parcela número 34, de 5.220 metros cuadrados, tipo de 522.000 pesetas.

A cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 1953, a partir del siguiente día hábil del anuncio en el último BOLETIN OFICIAL en que se publique.

Plazo, lugar y hora de la presentación de proposiciones: Transcurrido el plazo de ocho días que antecede y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles siguientes para la presentación de proposiciones en Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, debiéndose presentar proposición individual por cada parcela.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles anteriormente mencionados.

La fianza provisional es del 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el total pago del remate o adjudicación, previo a la firma del contrato.

El pliego de condiciones económico-facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha señalada para dicho acto.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera y a la misma hora y en las mismas condiciones.

El Molar, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—4.017) (O.—10.841)

BECERRIL DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la Colonia de "La Tejera".

Cumpliendo los trámites reglamentarios se convoca subasta para contratar la adjudicación de las obras de pavimentación.

Tipo base de licitación: 10.971.642 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado a efectos por la Corporación.

Plazo: Doce meses para la ejecución de la obra a partir de la fecha de adjudicación definitiva y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 2 por 100 de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría municipal hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, n.º, con D. N. I. n.º, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia y de las demás condiciones que se exige para la ejecución, por subasta, de las obras de pavimentación de la Colonia "La Tejera", de esta localidad, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

El proyecto, planos, memoria, pliego de condiciones y cuantos documentos o circunstancias interese conocer a los licitadores, pueden ser examinados en la oficina municipal durante el plazo de licitación.

Becerril de la Sierra, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.018-1) (O.—10.842)

Resolución del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la "Colonia del Henar"

Cumpliendo los trámites reglamentarios se convoca subasta para contratar la adjudicación de las obras de pavimentación.

Tipo base de licitación: 4.234.991 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado a efectos por la Corporación.

Plazo: Doce meses para la ejecución de la obra a partir de la fecha de adjudicación definitiva y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 2 por 100 de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría municipal hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, n.º, con D. N. I. n.º, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia, y de las demás condiciones que se exige para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de la "Colonia del Hénar", de esta localidad, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

El proyecto, planos, memoria, pliego de condiciones y cuantos documentos o circunstancias interese conocer a los licitadores, pueden ser examinados en la oficina municipal durante el plazo de licitación.

Becerril de la Sierra, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.018-2) (O.—10.843)

Resolución del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y terminación de la plaza Fuente de los Cielos.

Cumpliendo los trámites reglamentarios se convoca subasta para contratar la adjudicación de las obras de acondicionamiento y terminación de la plaza Fuente de los Cielos.

Tipo base de licitación: 2.166.327 pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario aprobado por la Corporación.

Plazo: Doce meses para la ejecución de la obra a partir de la fecha de adjudicación definitiva y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 2 por 100 de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría municipal hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, n.º, con D. N. I. n.º, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia, y de las demás condiciones que se exige para la ejecución, por subasta, de las obras de acondicionamiento y terminación de la plaza Fuente de los Cielos, de esta localidad, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

El proyecto, planos, memoria, pliego de condiciones y cuantos documentos o circunstancias interese conocer a los licitadores, pueden ser examinados en la oficina municipal durante el plazo de licitación.

Becerril de la Sierra, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.018-3) (O.—10.844)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Mancera Arroyo y cinco más, contra "Talleres Fanco, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 613 a 618/77, se ha acordado citar a Santos González Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santos González Gutiérrez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.

(B.—2.161)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Galván Santano y 90 más, contra "Sade", en reclamación por despido, registrado con los números 4.208-4.298/76, se ha acordado citar a los demandantes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Galván Santano y 90 más que se citan en la relación adjunta, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—2.138)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Diéguez Villanueva, representada por su padre, contra "Construcciones Rhodas", en su propietario don Antonio Arines, en reclamación por cantidad, registrado con el número 594/77, se ha acordado citar a "Construcciones Rhodas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Rhodas" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—2.139)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia de Paz Muñoz y Angela del Pozo Yuste, contra "Encuadernación González", en reclamación por crisis laboral, registrado con el número 769/77, se ha acordado citar a "Encuadernación González", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Encuadernación González" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(B.—2.140)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Providencia.—Magistrado núm. 10, señor Pereda Amann.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1976. — Dada cuenta: por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, se decreta la ejecución de la sentencia habida en estos autos, y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Ley Procesal Laboral, hágase embargo en los bienes de la demandada a José Sánchez García, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 266.470 pesetas, importe en que se fijan los salarios de tramitación, más 50.000 pesetas que, inicialmente, se calculan para pago de costas, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley

de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto constitúyase la Comisión Judicial de esta Magistratura, integrada por el señor Agente Judicial de esta Magistratura y Auxiliar Habilitado en el domicilio del deudor, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Y requiérase a la Empresa José Sánchez García, a fin de que proceda, con carácter inmediato, a la readmisión de los actores don Julián Escarpa, don Alfonso Monje, don Zósimo Hernández y don José Luis Fernández en sus puestos de trabajo, en los términos establecidos en la sentencia, a cuyo efecto deberá citarles, señalándoles fecha para su reincorporación a la Empresa, con advertencia de que si no lo hiciera se acordará la percepción por parte de los trabajadores de sus salarios con la misma periodicidad y cuantía declarados en sentencia, con los incrementos que se produzcan; pudiéndose ampliar la ejecución decretada en cantidad que podrá fijarse de seis meses a cinco años de salarios, debiendo permanecer el trabajador en alta y con cotización a la Seguridad Social a cargo de la Empresa demandada, y se dará cuenta a la Delegación de Trabajo del incumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo 33 de la Ley de Relaciones Laborales, sin perjuicio, todo ello, de las demás responsabilidades que procedan. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Diligencia. — Seguidamente se cumplimentó lo ordenado. Doy fe.

(B.—2.075)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Pereda Amann.—En Madrid, a 28 de febrero de 1977.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, requiérase a la empresa demandada "Crédito Popular Hispano", a fin de que proceda con carácter inmediato a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo en los términos establecidos en la sentencia, a cuyo efecto deberá citarlos señalándoles fecha para su reincorporación a la empresa, con advertencia de que si no lo hiciera se acordará la percepción por parte del trabajador de sus salarios con la misma periodicidad y cuantía declarados en sentencia con los incrementos que se produzcan, pudiéndose ampliar la ejecución decretada en cantidad que podrá fijarse de seis meses a cinco años de salarios, debiendo permanecer el trabajador en alta y con cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa demandada, y se dará cuenta a la Delegación de Trabajo del incumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo 33 de la ley de Relaciones Laborales, sin perjuicio todo ello de las demás responsabilidades que procedan.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

(B.—2.079)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Vígara Tauste, contra Manuel Juanes Araujo (cafetería "Willi"), en reclamación por despido, registrado con el número 444/77, se ha acordado citar a Manuel Juanes Araujo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Manuel Juanes Araujo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.166)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Alcaraz, contra "Tapicentro" y otros, en reclamación por cantidad (accidente), registrado con el número 4.628/76, se ha acordado citar a "Tapicentro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Tapicentro, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.168)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martín Hernández, contra "Hispania Sport, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.281/77, se ha acordado citar a "Hispania Sport, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Hispania Sport, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—2.169)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Barabino Alvaro y otro, contra Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en reclamación por R. plantilla, registrado con el número 1.218 de 1977, se ha acordado citar a Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Joan Miguel Teles de Vasconcelos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.167)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Moreno Urbano, contra Francisco Huecas Arranz, en reclamación por despido, registrado con el número 801/77, se ha acordado citar a Francisco Huecas Arranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Francisco Huecas Arranz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.184)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Diago Blanco, contra "Acondisa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 444/77, se ha acordado citar a "Acondisa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Acondisa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(B.—2.303)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Menéndez de Guzmán, contra "Maro, S. A.", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.916/76, se ha acordado citar a "Maro, S. A.", y "Marcón, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor, así como al pago de los salarios de tramitación indicados en la sentencia.

Y para que sirva de citación a "Maro, Sociedad Anónima", y "Marcón, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(B.—2.304)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Juana Cantero Sánchez, contra "Frima, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 202/77, se ha acordado citar a "Frima, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Frima, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(B.—2.305)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de "Mapfre", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Encarnación Rodríguez Santos y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.295/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 22 de marzo actual, dado el ignorado paradero de empresa "Bugallo, Bello y Gallástegui, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, el Letrado don Antonio Zurita Romero, en representación de "Mapfre", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, y de la otra, como demandados, Encarnación Rodríguez Santos, asistida del Letrado don Ricardo Bodas; Fondo de Garantía, representado por el Letrado don Javier Matoses López; no compareciendo el Servicio de Reaseguros ni la empresa "Bugallo, Bello y Gallástegui, S. A.",

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por "Mapfre", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Encarnación Rodríguez Santos, empresa "Bugallo, Bello y Gallástegui, S. A.", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, debo de absolver y absuelvo a éstos de la pretensión contra la misma ejercitada. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe,

estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Bugallo, Bello y Gallástegui, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.170)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Fermina Peralta Jaro, contra "Alejandro López, S. A.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 3.497/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 8 de marzo actual, dado el ignorado paradero de "Alejandro López, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Fermina Peralta Jaro, asistida de la Letrada doña Amparo Domingo Cebrían, y de la otra, como demandada, "Alejandro López, S. A.", que no compareció,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Fermina Peralta Jaro, contra "Alejandro López, S. A.", debo de condenar y condeno a la empresa a que satisfaga a la actora la cantidad de 37.700 pesetas, por los conceptos especificados en la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Alejandro López, S. A." se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.143)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Faura Ruipérez, contra la empresa "Namesa", en reclamación por despido, registrado con el número 2.586/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 12 de marzo actual, dado el ignorado paradero de "Na-

mesa" y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, María del Carmen Faura Ruipérez, asistida de la Letrada doña Inmaculada Yuste, y de la otra, como demandada, "Namesa", que no compareció,

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por María del Carmen Faura Ruipérez, contra la empresa "Namesa", debo de declarar y declaro nulo el despido de la actora acordado por la empresa, y en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a dicha actora en su puesto de trabajo y le abone los salarios de tramitación comprendidos entre el 30 de junio pasado hasta el 27 de agosto pasado, y desde esta sentencia hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Firmado: Julían Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Namesa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.083)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.663-4/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Manuel Pérez Ricca y Manuel Conde Pozo, contra "Crédito Popular Hispano, Sociedad Cooperativa", sobre despido, con fecha 5 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad del despido de los trabajadores don Manuel Pérez Ricca y don Manuel Conde Pozo, acordados por la empresa "Crédito Popular Hispano, Sociedad Cooperativa", a la que se condena a readmitirlos en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, así como al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, puede recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1, de Eloy Gonzalo, núme-

ro 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Moncho García, titular de "Crédito Popular Hispano, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—2.084)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.992, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Miguel Rodríguez Ayala, contra "Coymasa", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido del actor don Miguel Rodríguez Ayala, acordado por la empresa "Coymasa", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se puede recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco del España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, número 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Antonio López Delgado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coymasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—2.085)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.026-27/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José R. Ferrero Betancourt y otro, contra "Dichen, S. A.", sobre despido, con fecha 24-3-77 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Requejo Llanos. — Madrid, la misma fecha. Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y requiérase a la empresa demandada "Dichen, S. A." para que proceda a la inmediata readmisión de los demandantes en sus mismos puestos de trabajo, advirtiéndoles que en caso de no efectuarlo se procederá a lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 5 de octubre de 1976.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dichen, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.086)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de Paula Carrera Pino y otros, contra "Gestoría Prado", en la persona de Antonio Prado González, Francisco Javier Sáez Gaviña y José Sáez Gaviña, en reclamación por despido, registrado con los núms. 1.151-53/76, se ha acordado citar a Antonio Prado González, Francisco Javier Sáez y José Sáez Gaviña, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 14, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Antonio Prado González, titular de "Gestoría Prado"; Francisco Javier Sáez Gaviña y José Sáez Gaviña, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos.

(B.—2.306)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manzano de la Cruz, contra Teodosio Fonseca Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.149/77, se ha acordado citar a Teodosio Fonseca Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Teodosio Fonseca Martín se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos.

(B.—2.307)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo Grupel Dorado, en representación de su hijo Rafael, contra Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos, titulares del mesón restaurante "El Cortijo", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.263/77, se ha acordado citar a Héctor y Luis Pérez Santos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 14, sita en la calle de Orense, núm. 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto del juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos. (B.—2.308)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos y que en la misma se siguen a instancia de don Manuel Vázquez Peñamil, doña Rosario Melones Villar, don Evaristo García Molina, don Juan Francisco Elez de la Cruz y doña Pilar Galán Bárcenas, contra la Empresa "United Cargo, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la Empresa "United Cargo, Sociedad Anónima", en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 17, sita en la calle de Orense, núm. 22, de esta capital, el día 6 de junio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación o para el juicio, en su caso, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que les ha sido formulada; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán presentarse con todos los medios de que puedan valerse y de que el acto no podrá ser suspendido por falta injustificada de asistencia de partes.

Al propio tiempo se comunica a la Empresa que en la Secretaría de esta Magistratura obra a su disposición copias simples de la demanda formuladas por los actores.

Y con el fin de que sirva de legal forma de citación para los actos de juicio a la Empresa "United Cargo, S. A.", en paradero desconocido, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—2.186)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.789/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, por actores, contra empresa "Forluz", sobre res. con-trato, con fecha 28 de marzo se ha dicta-

do sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda-oficio presentada por la Delegación de Trabajo, en nombre de los actores, contra la empresa "Forluz", debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Dolores García Moral, 13.710 pesetas, a José García Moral, 12.220 pesetas; a María del Carmen Castejón Gaitán, 12.000 pesetas; a Emilio Molina García, 15.000 pesetas, y a María del Pilar Solís Recio, 12.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Forluz", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Secretario, P. O., María Pilar Fernández Magester. (B.—2.107)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones a virtud de demanda de oficio promovida por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, contra la empresa "Rober, S. A.", domiciliada en Madrid, y en las que por providencia de esta fecha se señala el día 18 de mayo próximo, a las nueve y media de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, acordándose en la misma citar a las partes para que comparezcan en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Rober, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Princesa, número 1, puerta 12, oficina 7, y hoy se halla en desconocido paradero, expido y firmo el presente en Santander, a 11 de marzo de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.144-Exh. M. T. 8)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número novecientos nueve de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mención, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — Visto por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, los presentes autos de juicio de mayor cuantía promovidos por "Creaciones Reval, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Carlos Luis Saus, contra don Gabriel Calderón Mata, industrial, y su esposa doña Manuela Pérez Serra, mayor de edad, domiciliados en Palma de Mallorca, calle de San Nicolás, número veinte, el primero, y calle de Dolores Gual, número tres, la segunda, declarados en rebeldía; versando sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Gabriel Calderón Mata a pagar a la entidad demandante "Creaciones Reval, S. A.", la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil tres-

cientos cuarenta y una pesetas (1.483.341 pesetas), con sus intereses legales desde la presentación de la demanda y sin hacer expresa condena de las costas causadas.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo ochocientos sesenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Gabriel Calderón Mata expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.026)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Caballero Martín, en nombre y representación de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Ramón Albitos Hernández, que se encuentra en desconocido paradero, sobre reclamación de cincuenta mil ciento cincuenta y siete pesetas de principal y treinta y cinco mil quinientas veinticuatro pesetas de gastos, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar de remate a expresado demandado, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en los autos, si viere convenirle a su derecho, oponiéndose a la ejecución despachada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Al propio tiempo se le hace saber haberse decretado el embargo sobre los derechos que le correspondan sobre el piso número uno, cuarto, de la casa número treinta de la avenida de las Ciudades, de Getafe, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.061)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco-S a instancia de don Francisco Ausín Robles, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pérez Martínez, sobre liberación de gravámenes en relación con el crédito que grava la mitad indivisa de la siguiente finca urbana, a favor de don Andrés Callejo Sáez, y del que fué deudora doña Carmen Barquín Robles, inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al folio ciento veintiocho vuelto del tomo doscientos setenta y ocho del archivo, inscripción novena:

"Casa sita en Madrid y su calle del Baño, hoy Ventura de la Vega, señalada con el número seis moderno. Ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos cuarenta pies, o sea doscientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Andrés Crespo; por la izquierda, con otro de doña Felisa Villalonga, y por espalda, con las casas números siete y nueve de la calle de Echegaray, propia de don Enrique Gómez y don Julián González, respectivamente".

Por resolución de esta fecha acuerdo citar a los causahabientes de don Andrés Callejo Sáez, acreedor hipotecario, y a doña Pilar Olivera de Castro, que al parecer es heredera universal de dicho se-

ñor, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.049)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "C. de Salamanca, S. A.", sobre reclamación de setenta y seis mil ochocientas sesenta pesetas de principal y otras veinticinco mil pesetas más para intereses, gastos y costas, contra "Madrid Trabajos Aéreos, S. A.", declarada en rebeldía; y en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.— El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad "C. de Salamanca, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Galileo, número ciento cuatro, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Manuel Ontañón Carrera; y de otra, como demandada, la Sociedad "Madrid Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, con domicilio también en Madrid, finca "Los Pinales", barrio de La Fortuna, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Madrid Trabajos Aéreos, S. A.", declarada en rebeldía, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "C. de Salamanca, S. A.", que está representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, de la suma de setenta y seis mil ochocientas sesenta pesetas (76.860 pesetas), importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas que expresamente se imponen a dicha Sociedad demandada.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada se la notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal dentro del plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, notificar la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta por medio de edictos a la parte demandada, dado su estado de rebeldía, en las actuaciones de referencia.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.041)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago constar: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Megías Rives, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del

inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha, entrando en el zaguán de la escalera, situado en la planta sexta de las superiores del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle de Floridablanca, números cincuenta y tres y cincuenta y cinco, con entrada por la escalera, que arranca de la calle Pascual Abellán, número uno; se destina a vivienda; es de tipo A; tiene una superficie, construída, de noventa y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros, también cuadrados; está distribuída en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediodía, casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de la escalera del edificio y, en parte, patio de luces; Norte, el departamento número doce, piso izquierda de la misma planta y edificio y, en parte, con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número doce, de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán. — Cuota: Siete enteros dos mil setecientos noventa y un diezmilésimas por ciento.—Inscrita la hipoteca en el libro segundo del Registro, digo, en el libro diecinueve de la sección primera, folio setenta, finca mil trescientos diecisiete, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.018)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia de don Pablo Román Marlasca contra don Fernando García González-Anlea, ha dispuesto se emplace en forma legal al demandado indicado por medio de edictos publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello en los autos reseñados sobre reclamación de setenta mil setecientos sesenta y una pesetas.

Y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo y firmo la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—8.034)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado y referido a la entidad "Agroín, S. A.", se ha dictado con esta fecha auto, por el cual se aprueba el convenio propuesto por dicha suspenso y consistente en el pago de la totalidad de sus créditos a los acreedores en el plazo de tres años, sin intereses y en la siguiente forma: el diez por ciento en el primer año, contado a partir de la firmeza del acuerdo de aprobación; el veinte por ciento en el segundo año y el setenta por ciento restante en el tercer año.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del Estado, en un diario de los de mayor circulación de Madrid y en un diario de costumbre de ese Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.038)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-S, entre partes: de una y como demandante, "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendida por el Letrado don Alfonso Marín Quesada; y de otra y como demandada, don Juan Bernabé Zamora de Haro, hoy en paradero ignorado, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Qu ede mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Bernabé Zamora de Haro, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Crecom, S. A.", de la suma de quinientos mil doscientas noventa y seis pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma establecida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de la Vega Benayas. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a dicho demandado se da el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.046)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal número quinientos cinco de mil novecientos setenta y cuatro, instado por don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima", contra don Gabriel Her-

nández Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de diecisiete mil quinientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una tronzadora "Cutting", mod. 3 A B, número 202.694, con una potencia de 2,5 CV.

Una punteadora manual, mod. Alkan, números A 16, de 9 por 6, número A 17, de 16 por 8.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la persona de don José Sánchez Loreto, con domicilio en Avila, en la calle de San Pedro Bautista, número veintisiete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.072)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número trescientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de la "Caja Ibérica de Crédito Cooperativo", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Salvador Gordo Herranz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta por primera, quebrada y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se reseñan, con el precio en que han sido justipreciados pericialmente:

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula M-637.083, veinticinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día veinte de mayo próximo, y hora de las once de la mañana.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo.

Tercera

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.071)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

1) José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.—2) Agustín Estupiñá Querol.—3) María Amaya García Salvatierra.—4) Faustino Gainzarain Pinedo.—5) Pedro Martos Miralles.—6) Juan José Cristóbal Campos.—7) Ascensión López Avendaño.—8) Alicia Arroyo Norcillo.—9) María Jesús Piña Lucas.—10) Javier Gómez Lahoz.—11) Gonzalo Bauluz del Río.—12) Simón Molinero Llorente.—13) José Fernando Díez Faixat.—14) Ovidio Manuel Bustillo García.—15) José Javier Rico Arrondo.—16) José Felipe Fernández-Arche Cano.—17) Francisco Javier Reyero de Asteiz.—18) Rafael Luz Sánchez.—19) Fernando Gutiérrez Mari.—20) Javier Carlos Osorio García de Oteyza.—21) José Siegrist Hernández.—22) Jesús Rodríguez Alonso.—23) Carlos Antonio Puente Martínez.—24) Carlos Osorio García de Oteyza.—25) Gonzalo Arias Bonet, y 26) Luis Beltrán Noguera, en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 24 de mayo y hora de las once y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia leve a agentes de la Autoridad, bajo el núm. 272 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.310)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Hartmut Ernst Heirinch, nacido el 23 de marzo de 1937, en Wittendorf, Landkreis Goldberg, casado, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que el día 12 de mayo, a las once y quince horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciante, al juicio de faltas núm. 777 de 1976, sobre lesiones en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.309)

JUZGADO NUMERO 26

Pedro López Solana, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo, a las diez y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 499 de 1977, como denunciante.

(G. C.—3.894)

(B.—2.291)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 71 de 1977, que penden en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 29 de junio de 1976, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por medio de la presente a María del Carmen Hidalgo, en ignorado paradero, para que el día 23 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal para ser reconocida por el médico y recibida declaración.

(G. C.—3.965)

(B.—2.330)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 7.434-7, expedida por nuestra sucursal de Madrid, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, mayo de 1977.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—8.117)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62